

**Gobernación
Provincia de
Isla de Pascua**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

OFICIO RESERVADO N° 21.-

ANT.: GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ISLA DE
PASCUA, SOLICITUD DE RESIDENCIA N° 86
de fecha 28 de junio de 2019.

MAT.: GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ISLA DE
PASCUA, MODIFICA PLAZO DE ABANDONO
DEL PAÍS, EN RESOLUCIÓN QUE SE INDICA.

ISLA DE PASCUA, 25 MAY 2021

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA

A: DEPARTAMENTO DE MIGRACIONES Y POLINT ISLA DE PASCUA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Se envía documento adjunto relacionado con don
Emmanuel CADOUSTEAU de nacionalidad FRANCESA, en razón de comunicar que se MODIFICA R.E. N°
421 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2021, DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA, en el
sentido del plazo otorgado para el abandono del país, de 1 año a 90 días contados de la fecha de notificación.

Lo anterior para su conocimiento y fines consiguientes.

Adjunto:

1. Resolución Exenta N° 869 de fecha 19 de mayo de 2021, Gob. Prov. de Isla de Pascua.

Atte.,



RENÉ DE LA PUENTE HEY
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE ISLA DE PASCUA

ppa

Distribución:

1. Policía de Investigaciones de Isla de Pascua
2. DEM
3. Dirección Adm. Consular y de Inmigración del M.RR.EE.
4. Jurídico GOB. PROV. IPA
5. Residencia GOB. PROV. IPA
6. Extranjería GOB. PROV. IPA
7. Oficina de Partes GOB. PROV. IPA ✓

19018543.-